



Pereira, 26 de Septiembre de 2016

**AVISO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI 01 DE 2016**

SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACION DE MENOR CUANTIA

**DIRECCION SECCIONAL DE RISARLADA
DIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION**

La Fiscalía General de la Nación Seccional Pereira, acatando lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Aviso convocatoria. del Decreto 1082 del 2015 invita a participar en el proceso de selección abreviada cuyo objeto es contratar el servicio de lavado, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, de los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional de Risaralda.

DATOS DE LA ENTIDAD: La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Risaralda, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, identificada con Nit. 800187615–4, ubicada en la **Cra 7 con Calle 42 Esquina Torre C** de Pereira, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en dicha dirección o a través del correo electrónico **dirayfper@fiscalia.gov.co**, en donde los proponentes pueden presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación.

1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección d Apoyo a la Gestión de Pereira, requiere Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas multimarcas que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Risaralda, con el suministro de repuestos nuevos, originales u homologados, para los diferentes tipos y modelos.

Además del lavado, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor incluido el suministro de repuestos, piezas y accesorios originales u homologados nuevos y mano de obra, para 68 vehículos de



diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos y 76 motocicletas de diferentes marcas y tipos. En el mantenimiento preventivo también el proponente debe prestar el servicio de lavado general, de chasis, cabina y motor de los vehículos así como el lavado especial de Desinfección de las Unidades Móviles, previa solicitud y autorización del supervisor del contrato.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la Fiscalía General de la Nación, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales se deben efectuar por kilometraje o por tiempo. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes completos

Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos.

Como las siguientes:

a- Inspeccionar Sincronización: Revisar el funcionamiento del sistema de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.

b- Inspeccionar Sistema de Frenos: Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado el líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar Altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.



c - inspeccionar Dirección y Suspensión: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales, levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, barras, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, kit de arrastre, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas .

d - Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor, cambiarlos fluidos cuando o así se requiera o completar los niveles si es necesario.

e - Revisión de Correas: Inspeccionar estado y tensionar y / o lubricar, cuando se requiera.

f - Revisión Sistema Eléctrico: Inspeccionar luces, encendido, tablero, lava vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, switches, cdi, flasher, alternador, arranque, colector.

g - Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio en la cantidad necesaria de grasa limpia que requiera cada vehículo o moto.

Mantenimiento Correctivo: Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de una o más piezas o el sistema, generado por el desgaste normal o incidente, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los costos de los mismos y la mano de obra, lo cual es indispensable para la toma de decisiones. El diagnóstico que se realice en el mantenimiento correctivo, una vez se autoriza el arreglo, no tendrá costo alguno para la Entidad.

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumo y/o repuestos:

a - Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería,



camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape pre silenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza .

b- Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

c - Sincronización: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa, cambio de cables de alta, calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

d- Reparación Sistema de Frenos. Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de Caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

e - Rectificación de chasis

El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor



f- Repuestos El contratista deberá contar con almacén de repuestos. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos, originales u homologados de primera calidad, indicando la garantía del fabricante, lo mismo para las motocicletas, que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Pereira.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la Entidad contratante. **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.**

Igualmente el contratista debe garantizar un stock de repuestos o conseguirlos en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como : la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original u homologado.

Mano de Obra: La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener una garantía de 6 meses.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

LAVADO ESPECIAL A UNIDADES MÓVILES: Las Unidades Móviles o Necro Móviles son vehículos propicios para la generación y difusión de infecciones por vía aérea, cutánea y parental. Los gérmenes causantes de estas infecciones se encuentran en estos medios de transporte y dependiendo del grado de invasión, pueden llegar a causar infecciones graves e incluso la muerte a los servidores que con ocasión de trabajo tengan contacto con ellas. La razón es porque allí se transportan, de manera permanente, cadáveres con tejidos abiertos y fluidos corporales expuestos. La estandarización de procesos de limpieza y desinfección permitirá



disminuir la carga de microorganismos potencialmente patógenos en el ambiente de estos vehículos.

El proveedor del servicio de mantenimiento, deberá realizar un lavado especial de limpieza y desinfección a las Unidades Móviles, conservando el protocolo de Asepsia y Antisepsia con los instrumentos y equipos de Bioseguridad acordes, **cada que se requiera**.

Para este proceso, el proveedor debe certificar que para ello utilizará el detergente enzimático de nombre VIRKON, en una concentración al 3%, que garantiza un alto nivel de desinfección por no inactivarse en presencia de materia orgánica, obteniéndose la desinfección de áreas críticas y no críticas de las Unidades Móviles, además, por ser una sustancia química que inhibe o disminuye el número de micro organismos patógenos y no patógenos, el nivel de infecciones se elimina.

REVISION TECNO MECANICA.

Está destinada a verificar el adecuado estado de la carrocería, de los niveles de emisiones de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia, el buen funcionamiento del sistema mecánico, funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico, eficiencia del sistema de combustión interno, elementos de seguridad, buen estado del sistema de frenos, estado de las llantas y demás establecidas en el Código Nacional de Tránsito y normas vigentes.

1.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION y REGIMEN JURIDICO APPLICABLE:

Para efectos de llevar a cabo la adquisición del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda para la vigencia de 2016, 2017 y 2018 es de exigencia legal adelantar un proceso contractual que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente estudio o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio según lo dispuesto en el pliego de condiciones para la satisfacción de la necesidad



planteada, cumpliendo cabalmente con los principios de transparencia y selección objetiva

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el consignado en la Constitución Política Colombiana y las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes, 80 de 1993, 1150 de 2007; Decreto o Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación; Resolución Nro. 0-1345 de 2014 que establece el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 , teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación , y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** para la selección del contratista

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: del 1 de diciembre del 2016 hasta el 30 de julio del 2018 será de veinte (20) meses .El contrato se desarrollará en la ciudad de Pereira, para la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda.

1.5 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica debe estar firmada por el representante legal y debe presentarse en dos sobres cerrados en original y foliados. Esta debe



remitirse a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Cra. 7 con Calle 42 Esquina Torre C. Pereira y debe contener:

Sobre No 01. Debe contener todos los documentos habilitantes: Requisitos jurídicos, las certificaciones de experiencia, capacidad financiera, condiciones técnicas mínimas habilitantes, y el documento de condiciones técnicas esenciales solicitados en el presente pliego de condiciones.

Sobre No 02. Aspecto Económico: Este sobre debe estar identificado como **OFERTA ECONOMICA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI 01 de 2016**

La oferta económica debe estar firmada por el representante legal y, los valores no deben contener cifras decimales. Ver **ANEXO No. 2 FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA ECONÓMICA**.

Los valores propuestos contemplaran todos los costos directos e indirectos, impuestos tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones. Cualquier error en la determinación de los precios relacionados no dará lugar a su modificación con excepción de las aproximaciones por decimales que realice la Fiscalía y el contratista deberá asumir los sobre costos que esto le lleve a ocasionar.

Cuando los proponentes modifiquen ítems incluyan ítems adicionales, u omitan ítems, o coticen ítems con valores en cero, y la oferta presenta enmendadura o tachaduras que impidan la evaluación de la oferta económica, la propuesta será rechazada.

Adicionalmente en caso de presentar errores aritméticos que modifiquen el valor total de la propuesta, ésta será rechazada.

PRESUPUESTO OFICIAL:

VALOR VIGENCIA 2016	VALOR CUPO VIGENCIA FUTURA 2017	VALOR CUPO VIGENCIA FUTURA 2018
\$33.521.065	\$301.425.624	\$171.712.812



	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$506.659.501
--	----------------------------------	----------------------

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento al parque automotor de la Seccional, se derivan de la asignación presupuestal efectuada a la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, rubro 204-5-6-10, concepto: Mantenimiento/Mantenimiento Equipo de Navegación y de Transporte por valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$506.659.501)**, para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6016 y autorización de vigencias futuras No. 36716 del 12/08/2016, **distribuido así:**

Para el periodo del 2016: Presupuesto oficial para el contrato de servicio de mantenimiento al parque automotor de la Seccional del mes de diciembre de 2.016, es de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE. (33.521.065)** presupuesto amparado por el CDP No. 6016 de 25/02/2016, distribuido por grupo así:

CLASE	GRUPO	VALOR DICIEMBRE 2016
Vehiculos	I	\$30.000.000
Motocicletas	II	\$3.521.065
	TOTAL \$	\$33.521.065

Vigencia 2017: Presupuesto oficial para cubrir el costo del servicio de mantenimiento al parque automotor de la Seccional del periodo enero 1 a diciembre 31 del 2017, se cuenta con asignación de cupo de vigencia futura 2017, por el rubro presupuestal 204-5- 6- 10 por una cuantía de **TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$301.425.624)**. Distribuido por grupo así:

CLASE	GRUPO	VALOR AÑO 2017
Vehiculos	I	\$263.425.624
Motocicletas	II	\$38.000.000
	TOTAL \$	\$301.425.624



Vigencia 2018: Presupuesto oficial para cubrir el costo del servicio de mantenimiento al parque automotor de la Seccional del periodo enero 1 a julio 31 del 2018 se cuenta con asignación de cupo de vigencia futura por una cuantía de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$171.712.812)**. Para amparar los presupuesto de las vigencias 2017 y 2018, se cuenta con autorización de vigencias futuras No. 36716 del 12/08/16.

CLASE	GRUPO	VALOR ENERO-JULIO 2018
Vehiculos	I	\$149.712.812
Motocicletas	II	\$22.000.000
	TOTAL \$	\$171.712.812

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pagos de salarios, prestaciones salarios y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

La adjudicación se hará por el presupuesto oficial por cada grupo, es decir, se recibirán ofertas por cada grupo de manera individual cotizando cada ítem de cada sistema (anexo propuesta económica vehículos grupo I y anexo propuesta económica motos grupo II) y se adjudicara al proponente seleccionado por cada grupo, que oferte el menor precio sumados todos los valores de mano de obra y repuestos, por sistema, por el total del presupuesto oficial para los años 2016 (diciembre), 2017 (enero a diciembre) y 2018 (enero a julio), así:

CLASE	GRUPO	VALOR DEL CONTRATO POR GRUPO
Vehiculos	I	\$443.138.436
Motocicletas	II	\$63.521.065
	TOTAL \$	\$506.659.501



1.7 ACUERDOS COMERCIALES

Consultado los acuerdos comerciales vigentes con Colombia, el comercio de autopartes y repuestos automotriz, está cobijado por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano como se describe a continuación:

Los artículos 2.2.1.1 2.1.1 y 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala la obligación de las entidades estatales de observar la indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial, por lo cual la Entidad a través del " Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M - M A C P C - 0 7, obtenido vía Web

1

Acuerdo Comercial	Entidad Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	NO	---	---	---
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	NO	---	---
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	---	---

No se encontró dentro de los servicios cobijados, el servicio de mantenimiento de vehículos y motocicletas, el cual es el objeto del presente proceso de selección, en virtud de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, no aplicará para este proceso las obligaciones derivadas de los referidos Acuerdos Comerciales.



1.8 PERSONAS HABILES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de Selección, las personas jurídicas, en forma individual o con junta (consorcio, unión temporal), que cumplan con los requisitos exigidos.

En los pliegos de condiciones y tengan el Establecimiento de Servicio ubicado o en la Ciudad de Pereira Risaralda debidamente registrado en la Cámara de Comercio o autoridad competente

Para la promoción del desarrollo de la MIPYME S y de la industria nacional En la contratación pública, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 1 2 de la Ley 115 0 d e 2007, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2. 4 2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 , Decreto reglamentarlo 3806 de 2009 y demás normas que regulan la materia.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes diligenciando y presentando el Formulario No. 2, en la **SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION**, ubicada en la **carrera 7 calle 42 esquina torre C piso 2** o enviarlo vía correo electrónico a dirayfper@fiscalia.gov.co o al correo exel.asprilla@fiscalia.gov.co; de la ciudad de Pereira con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.



De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública

1.9 LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES: En la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la carrera 7 calle 42 esquina torre C piso 2, sección de Gestión Contractual; en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfper@fiscalia.gov.co o al correo exel.asprilla@fiscalia.gov.co; de la ciudad de Pereira

1.10 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la carrera 7 calle 42 esquina torre C piso 2, en la sección de Gestión Contractual; de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión

CAPITULO 2 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

2.1 CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI 01 DEL 2016

No	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de aviso y proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y estudio del sector	26 de septiembre de 2016	5:30:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación. www.fiscalia.gov.co Contrataciones/Seccional Pereira
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 26 hasta el 3 de octubre 2016	5:00 p.m.	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso 3 d dirayfper@fiscalia.gov.co
4	Vencimiento del plazo para manifestación de las MINIPYMES	3 de octubre de 2016	6:00 p.m.	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso 3 d www.contratos.gov.co Página del portal Único de



				Contratación.
5	Documentos que contienen las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas y verificaciones de requisitos de MIPYMES	4 de octubre 2016	3:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
6	Resolución de apertura y publicación de pliegos definitivos	5 de octubre del 2016	5:00 p.m.	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso 3 d dirayfper@fiscalia.gov.co
7	Manifestación de interés de participar en el proceso	Del 6 ,7,10 al de octubre del 2016	5:00 p.m.	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso 3 dirayfper@fiscalia.gov.co
8	Audiencia Pública de Sorteo de consolidación de lista de oferentes	10 de octubre de 2016	5:30 p.m.	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso 3 dirayfper@fiscalia.gov.co
9	Inicio de plazo para presentar ofertas	11 de octubre de 2016		Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso 2 www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
10	Cierre de proceso y vencimiento de plazo para presentar ofertas	19 de octubre del 2016	5:00 p.m.	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso 3 dirayfper@fiscalia.gov.co
11	Evaluación de propuestas y Subsanabilidad	Del ,20,21, 24 de octubre de 2016	5:00pm	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso
12	Traslado del informe	25 de	4:00 p.m.	www.contratos.gov.co



	de evaluación y apropiación junta de contratación	octubre de 2016		Página del portal Único de Contratación.
13	Publicación y plazo para presentar observaciones a la evaluación	Del 26 al 28 de octubre del 2016	5:00 p.m.	. Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso2 dirayfper@fiscalia.gov.co
14	Respuesta y aprobación a las observaciones por la junta de contratación	1 de noviembre de 2016	4:00 p.m.	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
15	Expedición de resolución de adjudicación	2 de noviembre del 2016	5:00 p.m.	Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso
17	Suscripción legalización y perfeccionamiento del contrato	A partir del 2 de noviembre del 2016		Subdirección de Apoyo a la Gestión carrera 7 calle 42 Torre C piso www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.

2.2 FACTORES DE CALIFICACION:

Para la modalidad de contratación mediante selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la cual se aplica a este proceso, el criterio de evaluación es el establecido en el **artículo “2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. Decreto 1082 del 2015.”** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas;”:

Son requisitos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones exigidas en relación con experiencia, capacidad organizacional y condiciones financieras. Requisitos verificados de la información reportada en el RUP. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los



evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

La ponderación se hará sobre factores de calidad y precio, mediante la asignación de un puntaje sobre un total de 380 puntos distribuidos así:

Factores técnicos	130 puntos
Factor económico	200 puntos
Apoyo a la industria nacional	50 puntos

2.3 FACTORES TECNICOS ESENCIALES

FACTOR TECNICO	PUNTAJE
1. Personal. El proponente debe presentar documento que acredite que tiene (1) jefe de taller con formación académica como Técnico y/o profesional en mecánica automotriz con experiencia específica mínima cinco (5) años, lo cual se acreditará mediante el anexo del título que acredite su condición de técnico y/o profesional en mecánica automotriz ó diez (10) años de experiencia específica si no se cuenta con el título de técnico o profesional en mecánica automotriz.	10
El proponente debe presentar documentos que acrediten que cuenta, con cinco (5) Técnicos en mecánica diésel y gasolina que tengan como mínimo 40 horas o curso de la marca por la cual se encuentra autorizado una experiencia mínima dos (2) años	10
El proponente debe presentar documentos que acrediten que cuenta, dos (2) técnico eléctricos con curso de la marca y experiencia mínima dos (2) años.	
El proponente debe presentar documentos que acrediten que cuenta un (1) Sincronizador para vehículos de motores a gasolina o diésel, experiencia mínima dos (2) años y 40	



horas de curso de la marca.

10

El proponente debe presentar documentos que acrediten que cuenta un (1) Reparador de motores para vehículos y curso específico mínimo 40 horas de curso de la marca

Personal mínimo para ejecución de mantenimientos para motocicletas

10

CARGO	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA MINIMA
Jefe de Taller	Técnico Profesional en Mecánica Automotriz	1	2 años
Personal	Técnico en curso de mecánica de motocicletas mínimo 40 horas o curso de la marca autorizada	4	2 años

Los oferentes habilitados tanto técnica, económica y jurídicamente serán motivo de visita técnica de verificación donde personal técnico comprobara el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas en cuanto a: perímetro, equipos, personal y las áreas mínimas solicitadas por la Entidad. De lo cual se levantara el acta correspondiente

10

• **2. Maquinaria y Equipo:**

EQUIPO-HERRAMIENTA	CANTIDAD MINIMA
Compresor y red de aire	1
Equipo soldadura eléctrica	1



Equipo de sincronización	1
Banco de electricidad	1
Scanner con software actualizado	1
Analizador de gases	1
Alineador de Luces	1
Alineador de dirección	1
Elevadores de dos columnas o tijera	4
Pistolas de impacto	4
Lavador de inyectores	1
Banco ajuste de motores	1
Banco enderezador de chasis	1
Hidrolavadoras	1

40

Cuadro: **Equipos mínimos para motocicletas**

EQUIPO-HERRAMIENTA	CANTIDAD MINIMA
Compresor y red de aire	1
Equipo de sincronización	1
Elevadores de aire 350 kg	4
Scanner con software actualizado	1
Alineador de luces	1
Pistolas de impacto	4
Extractor de volante	1
Extractor de uña	1
Extractor de guillotina	1
Sujetador de volante	1
Llave dinamométrica	1
Bacuometro	1
Compresometro	1
Motortool	1

NOTA 1: Todos los equipos y herramientas solicitados deben estar dentro de las instalaciones ofrecidas exceptuando el banco enderezador de chasis.

NOTA 2: Todos los elevadores de dos columnas o tijera deben estar en los puestos de trabajo destinados para los vehículos de la FGN, deben estar debidamente empotrados y anclados al suelo, deben ser de uso exclusivo para automóviles y camionetas.

NOTA 3: Para el banco enderezador de chasis, por ser un



equipo especializado, la entidad acepta que este equipo sea bajo convenio comercial.

Para la asignación de puntaje el entidad verificará que cada proponente cuente con los equipos mínimos exigidos, para tal efecto se desplazará al taller respectivo un servidor de la Subdirección de Apoyo a la Gestión.

El oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos de este numeral tendrá cero (0) puntos.

3. Servicios de lavado general mensual sin costo para la Entidad. Y demás servicios adicionales

VEHICULO TABLA DE SERVICOS SIN COSTO PARA LA FGN

1	Instalación de batería
2	Instalación de soporte de batería
3	Limpieza o instalación de bornes o terminales de batería
4	Instalación de bombillos halógenos o exploradora
5	Instalación de bombillo (stop, direccional, cocuyo, etc.,)
6	Instalación de fusibles o mini fusibles
7	Instalación de relevos (disyuntores)
8	Instalación de tapa de radiador
9	Suministro del refrigerante del vehículo
10	Instalación filtro A/A
11	Instalación filtro combustible
12	Instalación del juego de tapetes plásticos
13	Instalación de las plumillas delanteras
14	Instalación de las plumillas traseras
15	Instalación del varillaje limpia brisas
16	Cambio aceite de motor
17	Instalación juego de 4 llantas
18	Mano de obra de engrase general

10

MOTOS TABLA DE SERVICOS SIN COSTO PARA LA FGN



	<table border="1"><tr><td>1</td><td>Tensión de cadena</td></tr><tr><td>2</td><td>Instalación de bombillos</td></tr><tr><td>3</td><td>Ajustes generales</td></tr><tr><td>4</td><td>Cambios de aceite de motor</td></tr><tr><td>5</td><td>Calibración aire de llantas</td></tr><tr><td>6</td><td>Instalación juego de 2 llantas</td></tr></table>	1	Tensión de cadena	2	Instalación de bombillos	3	Ajustes generales	4	Cambios de aceite de motor	5	Calibración aire de llantas	6	Instalación juego de 2 llantas	20
1	Tensión de cadena													
2	Instalación de bombillos													
3	Ajustes generales													
4	Cambios de aceite de motor													
5	Calibración aire de llantas													
6	Instalación juego de 2 llantas													

1. El CONTRATISTA deberá ofrecer a la Entidad un total de cincuenta (50) enjuagues gratis mensuales, sin ningún costo para la Entidad durante toda la ejecución del contrato. Así mismo, comprometerse a que cada que se le solicite un lavado a un necromovil, por encontrarse este contaminado, hacerlo con el detergente enzimático VIRKON, conservando el protocolo de Asepsia y Antisepsia con los instrumentos y equipos de Bioseguridad acorde

.2.4 FACTOR ECONÓMICO: ASIGNACIÓN PUNTAJE (200 puntos)

La oferta económica incluirá costo estimado de cada servicio incluyendo mano de obra y repuestos agrupadas así:

NECESIDAD DE CONTRATACION 2016 MANO DE OBRA Y REPUESTOS VEHICULOS	NECESIDAD DE CONTRATACION 2016 MANO DE OBRA Y REPUESTOS MOTOS
SISTEMA DE FRENO	SINCRONIZACION
SISTEMA DE EMBRAGUE	SISTEMA DE SUSPENSION
SISTEMA ELECTRICO	SISTEMA DE FRENO
SISTEMA DE LUBRICACION	SISTEMA DE TRANSFERENCIA
SISTEMA DE ALIMENTACION	SISTEMA ELECTRICO
SISTEMA DE SUSPENSION	



La oferta económica total del proponente es la suma de los valores totales ofertados por mano de obra y repuestos de cada sistema al realizar la oferta debe estar dada en términos del costo unitario promedio del servicio y cuyos precios se deben mantener durante la ejecución del contrato, en el anexo económico vehículos grupo I y anexo económico motos grupo II, se encuentra discriminado cada sistema por ítem.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará una selección objetiva en la cual la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ésta busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la oferta más favorable se determinará por la Ponderación de los elementos de CALIDAD Y PRECIO soportados en Puntajes o Fórmulas

El valor del IVA se calcula sobre el valor ítem de cada uno de los tipos de servicios.

Se asignará un puntaje a cada tipo de mantenimiento en la siguiente forma

CUADRO DE CALIFICACIÓN DEL FACTOR ECONOMICO

GRUPO I

TIPOS DE SERVICIOS	PUNTAJE A ASIGNAR	FORMULA APLICAR
Precio ofertado por ítem de cada sistema, en mano de obra y repuestos.	200	Para propuestas por debajo de la media $P= (Xn/MA)*200$ Para propuestas por



		encima de la media $P= 400-((Xn/MA)*200)$
--	--	--

GRUPO II

TIPOS DE SERVICIOS	PUNTAJE A ASIGNAR	FORMULA APLICAR
Precio ofertado por ítem de cada sistema, en mano de obra y repuestos.	200	Para propuestas por debajo de la media $P= (Xn/MA)*200$ Para propuestas por encima de la media $P= 400-((Xn/MA)*200)$

Las propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos enunciados anteriormente y una vez corregidos los posibles errores aritméticos por sumas serán sometidas a un proceso de selección mediante la aplicación de las siguientes formulas:

PROCEDIMIENTO

Para cada grupo, se suma cada ítem que compone cada uno de los sistemas, esta sumatoria tanto de repuestos como de mano de obra, es el valor ofertado del proponente y se le asigna el puntaje de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se calcula la media aritmética de cada grupo de las propuestas económicas

Media Aritmética; El valor de la media aritmética se calculará así:

$$MA = \text{sumatoria } (Xn)/n$$



Donde:

MA = media aritmética de los valores ofertados por grupo, de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de la propuestas a evaluar.

n = Numero de propuestas a evaluar.

2 Puntaje por cada grupo: (grupo I-grupo II). Obtenida la Media aritmética (MA), por cada grupo, se compara cada propuesta según el grupo al que aplique y se le asignará un puntaje de acuerdo con la formula detallada en el cuadro de calificación del factor económico.

Los puntajes serán establecidos con dos decimales y sin aproximaciones.

Para determinar el puntaje total, se suma, los puntajes parciales obtenidos en cada uno de los factores (técnico y económico) y el de apoyo a la Industria Nacional, el resultado de la sumatoria es el puntaje total asignado a cada propuesta.

$$\text{Puntajetotal} = \text{Ptfactortecnico} + \text{Ptfactoreconomico} + \text{Ptapoyoalaindustrianacional}$$

2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: PUNTAJE A ASIGNAR (50 PUNTOS)

LEY 816 DE 2003 Y Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. y Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. Decreto 1082 de 2015

Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en Artículo 151 del Decreto 1510 del 2013 y Decreto 679 de 1994, artículo 11 que delimita lo relacionado con “servicio de origen nacional”, disponiendo que “son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.”, hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.



De igual manera, conforme con lo establecido en la Ley 816 de 2003, Artículo 1, Parágrafo, se otorgará tratamiento de "servicio de origen nacional" a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente con la oferta.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional Colombiana, bajo los parámetros dispuestos en el Decreto 679 de 1994, artículo 11, para que su propuesta obtenga la calificación de 50 puntos en este factor.

2.6 FACTORES DE DESEMPEATE. (Artículo 2.2.1.12.2.9 del Decreto 1082)

En el evento de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Fiscalía procederá escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Si persiste el empate, la Fiscalía aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una MIPYME nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, ni sus



accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación

En cualquier caso los factores se aplicarán de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 1º de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; serán tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1 ,2 .2. 9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se determinan los Criterios de Desempate.

2.7 CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE SI CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Si el proponente tiene personal vinculado laboralmente en condiciones de discapacidad, por lo menos con un mínimo del 10% de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por los menos un (1) año de anterioridad.



Adicionalmente deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, debe acreditarla. Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo Artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015. En caso, de no aportar con la propuesta la certificación que acredite tal condición, se presumirá que el proponente no cuenta con personal discapacitado superior al 10% en su nómina, por lo tanto al no adjuntar el documento o certificación asume y acepta el riesgo con la presentación de la oferta en caso de presentarse un empate y determinar el orden de elegibilidad.

Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfper@fiscalia.gov.co, o al Fax 3290770 de la ciudad de Pereira.

Dada en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Proyecto y Revisó: Excel Asprilla Murillo. – Profesional de Gestión II / Sección de Gestión Contractual
Revisó: Sandra Patricia Noreña- Profesional de Gestión II/ Sección de Gestión Contractual